



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

DOC.	2068316
EXP.	0725602

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0291-2024/MPH.

Huacho, 09 Agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 1121-2024-OPEPYE/MPH de fecha 31.07.2024; Informe N° 848-2024-OGPPI/MPH de fecha 02.08.2024; Informe N° 292-2024-GM/MPH de fecha 05.08.2024; Proveído N° 916-2024-ALC/MPH, de fecha 08.08.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 28.1, inciso C, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, precisa que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía la Incorporación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 509-2023/MPH-H, de fecha 29 de diciembre de 2023, se promulgo el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al año fiscal 2024 por un importe de S/. 77,232,072.00 soles de acuerdo a sus facultades autorizadas por la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 1121-2024-OPEPYE/MPH, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, precisa que es necesario formalizar con Resolución de Alcaldía la Incorporación del Crédito Suplementario por la mayor recaudación de ingresos en el rubro 08 Impuestos Municipales, por la suma de S/. 822,434.00 (Ochocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), Nota: 0000000903, 0000000919, 0000000923, 0000000944.

RUBRO	MONTO
08. Impuestos Municipales	822,434.00
TOTAL	822,434.00

Que, mediante Informe N° 0848-2024-OGPPI/MPH, el jefe de la Oficina de General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones precisa que es necesario formalizar con Resolución de Alcaldía la Incorporación del Crédito Suplementario por la mayor recaudación de ingresos en el rubro 08 Impuestos Municipales, correspondiente al mes de julio por la suma de S/. 822,434.00 (Ochocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles).

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

15 AGO 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0291 - 2024/MPH

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la INCORPORACION vía CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio 2024, en el Rubro 08: Impuestos Municipales, correspondiente al mes de julio por la suma de S/. 822,434.00 (Ochocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), conforme a lo detallado en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000903, 0000000919, 0000000923, 0000000944.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000903, 0000000919, 0000000923, 0000000944, elaboradas conforme lo establece la norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas, conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ARCHIVO
GM/OGAYF/OC
OGPPI/OPEPYE